

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19775** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 471/2011, referente a la entidad deudora EXINAN EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS, S.L., por Auto de 6 de mayo de 2014 se acuerda:

- 1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
- 2.- Abrir la fase de Convenio, formándose la sección quinta.
- 3.- Convocar Junta de Acreedores que se celebrará el día 7 de julio de 2014, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.
- 4.- Que los acreedores que deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

Madrid, 22 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140027722-1